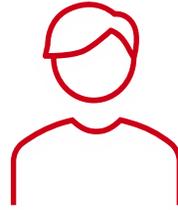


Forma y plazo de solicitud

15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria.

10/04/2024 al 30/04/2024

Registro de la **sede electrónica** de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/> dirigida al **Servicio de Investigación**, y en los demás lugares previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015



Obligaciones de los solicitantes

- Grupos de investigación reconocidos según el reglamento de grupos de investigación aprobado por Consejo de Gobierno el 15 de diciembre de 2017 en el momento de publicación de esta convocatoria.

- Se admitirán varios grupos de investigación presenten una única solicitud.

- Deberán realizar su actividad, en las siguientes áreas, que se definen como prioritarias en el VI PRICIT:

1. Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Tecnologías TICs y Servicios de Valor Añadido
3. Nanociencia, Materiales Avanzados, Tecnologías Industriales y
4. Tecnologías del Espacio
5. Energía, Medioambiente y Transporte (incluida la Aeronáutica). Salud, Biotecnología, Agua y Agroalimentación.



Documentación a entregar

- **Solicitud** presentada por el **responsable/-los responsable/-s** del grupo de investigación, instituto o centro de investigación, según modelo normalizado (**Anexo II**)

- **Memoria científico-técnica**, según modelo normalizado (**Anexo III**), que no excederá las 5 páginas, que deberá seguir el siguiente esquema:

1. Justificación de la necesidad de un técnico de gestión de I+D en el/-los grupo/-s de investigación reconocido/-s, instituto y centro de investigación.
2. Plan de trabajo con la asignación de tareas que deberá llevar a cabo el técnico de gestión.
3. Aquella información adicional que, a juicio de los solicitantes, pueda contribuir a la mejor evaluación de la solicitud.

*La presentación estos documentos serán un requisito obligatorio y no subsanable.